

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 03 de Febrero de 2011.-

Ref.: Expte. Nro. 29.687/11, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la compra de 26 cajeros automáticos a la firma Power Consultant SA, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto de U\$S443.300 + IVA, mediante la modalidad de compra directa por excepción "Adquisición de bienes o servicios que posea una sola empresa únicamente" (cfr. pto. 2.4 y 2.3 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 125 y proyecto de resolución de Directorio de fs. 126/8 me remito, siendo exclusiva responsabilidad del Directorio del Banco la acreditación y el fundamento de la causa de excepción invocada.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 12/11.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**